

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Senado propone declarar Reserva Natural en Aguada, alcalde se opone, residentes la favorecen

(SAN JUAN – miércoles, 19 de febrero de 2014) – En la mañana de hoy se realizaron las vistas públicas del Proyecto del Senado 606, de la autoría de Cirilo Tirado Rivera, para declarar Reserva Natural la zona del Estuario de Espinar y el Caño Madre Vieja, en el Barrio Espinar de Aguada.

Tirado, quien preside a Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Alto Cuerpo, especificó que este sector costero “es un humedal de agua salada en los límites de Aguada y Aguadilla, con gran abundancia de mangle rojo y donde también hay reproducción de peces y presencia de ellos en etapa juvenil”.

El alcalde de Aguada, Jessie Cortés Ramos, no asistió a la vista por razones de calendario y en su lugar depuso su asesor legal, el licenciado Edwin Avilés Pérez. En su ponencia, Avilés declaró la oposición del Municipio de Aguada al Proyecto 606, “porque el mismo atenta contra nuestra política pública de desarrollo económico, así como a la creación de empleos en la zona Porta del Sol en la zona turística costanera de Aguada”.

Avilés detalló que “Aguada es uno de los municipios costeros con menos espacio para el desarrollo turístico, ya que no podemos contar con más de 500 cuerdas de terreno que están bajo jurisdicción federal, en lo que se conoce como ‘la zona de la antena de la Marina’ en el sector de Espinar. De la misma manera, hay más de 2,000 cuerdas protegidas para usos agrícolas en el Valle del Coloso”.

El Estuario de Espinar es un humedal de agua salada. En las riberas del Caño Madre Vieja se encuentran humedales de agua dulce, que consiste de un riachuelo de 4 kilómetros de longitud y termina en la Playa del Parque Colón. Es el único estuario de mangle del área noroeste de Puerto Rico que se encuentra en buenas condiciones.

El P. del S. 606 especifica que la zona a protegerse son cerca de 66 cuerdas de mangle y 30 cuerdas de humedal, para un total de 96 cuerdas. En la zona se han identificado aves en peligro de extinción, como la yaguasa de pico negro o chirrúa, gallinazo caribeño, pelícano pardo y pato dominico. También se han documentado anidajes de tortugas, como el Carey y el tinglar.

Por otro lado, la organización Ciudadanos Aguadeños Pro Conservación del Ambiente, apoya la medida y solicitaron enmiendas “con el propósito de evitar que cambios de gobierno alteren la ley, como hemos visto en el Corredor Ecológico del Nordeste”. El presidente del grupo ciudadano, Jorge R. Sepúlveda, también sugiere que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) se exprese sobre la medida.

Otra de las deponentes, Ramonita Méndez Méndez, representó a un grupo de vecinos de la Comunidad Tablonal de Aguada. “Nosotros reconocemos el alto valor ecológico de la zona, es una playa visitada por miles de personas al año y no queremos que nos siembren esto de cemento. Por eso queremos que se

declare la Reserva Natural. Como humedal, sabemos que su función primordial es evitar las inundaciones en la zona”.

La Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA) presentó una ponencia en apoyo a la medida, “porque este es uno de los estuarios más importantes de Puerto Rico, que sirve de albergue de aves migratorias”. ANDA es una organización de profesionales del derecho ambiental, reconocida por la American Bar Association y la Echoin Green Foundation.

Finalmente, el Ing. Luis García Pelatti, presidente de la Junta de Planificación, declaró que “esta medida responde a la política pública vigente de proteger nuestros recursos naturales y recomendamos su aprobación”. No obstante, Pelatti recomienda que se aclaren las disposiciones que regulan las personas y entidades con legitimación activa para iniciar acciones judiciales y administrativas. “Se debe establecer un criterio claro para que no se emitan acciones arbitrarias”.

###

